

Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro.

1890

19 MAR 2025

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 84848 expedida por la entidad FOMAG.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052, quien se desempeña como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 01 de marzo de 2025 y el 30 de marzo de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JHOIMAN STEVEN GOMEZ AGREDA identificado (a) con C.C. No. 1082749112, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052, quien se desempeña como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 01 de marzo de 2025 y el 30 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) JHOIMAN STEVEN GOMEZ AGREDA identificado (a) con C.C. No. 1082749112, como docente de Aula en el área de primaria en la INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N), por el período comprendido entre



# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

3.01.F03	
jina 2 de 2	
15/01/2024	

la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 30 de marzo de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) MARIA VICTORIA SANTANDER ANDRADE, identificado (a) con C.C. No. 30722052.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: stiveng21@gmail.com celular: 3125849101.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los (

19 MAR 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	13/03/2025	the state of the s
Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	13/03/2025	Leng
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	13/03/2025	V
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	13/03/2025	B
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra re	documento y lo hemos encon	trado ajustado a las normas